



CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE DE REINGRESOS Y TRASLADOS.

Fase1 (2026RT01)

RELACIÓN DE SOLITANTES Y PLAZO DE DESESTIMIENTO

Relaciones de solicitudes admitidas y excluidas

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Tributaria de 2 de julio de 2026 se aprobaron las bases de la convocatoria abierta y permanente de reingresos y traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la AEAT y se inició la primera fase de la convocatoria correspondiente a 2026. (2026 RT01)

Finalizado el plazo de presentación de instancias se procede a la publicación de los siguientes Anexos:

- Anexo I: Relación de personas solicitantes admitidas y excluidas, por orden alfabético.
- Anexo II: Relación de puestos solicitados.

Las solicitudes genéricas presentadas, únicamente se han tenido en cuenta cuando las localidades solicitadas coinciden con plazas incluidas en el Anexo I, añadiendo a estas personas en la actual convocatoria. El resto de solicitudes genéricas mantendrán su vigencia para las fases posteriores que se lleven a efecto en 2026.

En la relación de personas excluidas únicamente figuran aquellas personas que no pueden optar a los puestos por no pertenecer al mismo grupo profesional y especialidad. El cumplimiento del resto de requisitos será objeto de comprobación y publicación junto con la resolución provisional de valoración de méritos.

Las personas candidatas que no figuren en la relación de solicitantes, aparezcan como excluidas o que consideren que alguno de los datos consignados no es correcto dispondrán de plazo **hasta el día 31 de julio de 2026, incluido, para formular las alegaciones que estimen oportunas.**

Las alegaciones deberán remitirse telemáticamente, a la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal del Departamento de Recursos Humanos, calle Lérida, 32-34- 28020 Madrid.

Finalizado dicho plazo, y en el marco de la Subcomisión de Provisión de Puestos del Convenio Colectivo, se procederá a la valoración de las solicitudes y a la adjudicación provisional de los destinos convocados.

Plazo de desistimientos totales o parciales de la participación en el concurso

Asimismo, se informa que se admitirán desistimientos totales o parciales de los puestos solicitados **hasta el próximo día 20 de agosto de 2026, incluido.**

A partir de la fecha indicada, las solicitudes serán vinculantes y no se admitirán renunciaciones a los puestos adjudicados.



El desistimiento deberá presentarse formalmente, de forma telemática, siempre que sea posible, a través de la opción situada en:

OFICINA VIRTUAL DEL PERSONAL

- Provisión de Puestos
- Reingresos y traslados de personal laboral

Cuando por la situación administrativa, razones de servicio, licencias o permisos no pueda utilizarse esta vía deberá presentarse la renuncia en un Registro oficial También podrán presentarse a través de la Oficina Virtual Externa del Personal (OVEX), que es accesible desde Internet escribiendo en la barra del navegador la siguiente dirección: <https://ovp.aeat.es>.

Presentado el desistimiento, deberán comprobar, en pantalla y en su resguardo, que figure correctamente la situación de su solicitud. En ningún caso se aceptarán renunciaciones a los desistimientos ya efectuados por el trabajador o trabajadora.

Se recuerda que el plazo de desistimientos es previo a la publicación de la valoración provisional de méritos, y propuesta de adjudicación provisional de destinos, que se publicarán, previsiblemente, en el mes de septiembre, previa reunión de la Subcomisión de Provisión de puestos

Madrid, 22 de julio de 2026